

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2016-MDJM

Jesús María, 09 de febrero de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha con dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el Artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 005-2016-MDJM/ROM del 04 de febrero de 2016, el Sr. Regidor RAFAEL JULIO OCAÑA MELGAREJO, solicita licencia para participar como candidato al Congreso en las Elecciones Generales 2016, durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero al 11 de abril del año en curso;

Que, el artículo 9° inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, otorgar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- OTORGAR licencia durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero al 11 de abril del año en curso al Sr. Regidor **RAFAEL JULIO OCAÑA MELGAREJO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE